

ayudas se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004: 20.11.723B.821.25, y 20.11.723B.831.25, cuyos importes son, respectivamente, de 1.803,56 y 7.214,23 miles de euros».

Las cantidades recogidas en el apartado citado de la Orden son insuficientes para atender la previsible demanda de ayudas de esta Comarca, por lo que es conveniente el incremento de los referidos créditos presupuestarios, que proceden de una redistribución de los créditos presupuestarios como consecuencia de la creación del nuevo Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los importes de 4.206,56 y 16.826,25 miles de euros. Dichos importes se añadirán, respectivamente, a las aplicaciones 20.11.723B.821.25, y 20.11.723B.831.25, lo que hace necesario la modificación de la Orden ITC/3086/2004, de 14 de septiembre, en el sentido que se recoge.

En su virtud, dispongo:

Único.—Modificación de la Orden ITC/3086/2004, de 14 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas en el año 2004.

El apartado Cuarto.2 de la Orden ITC/3086/2004, de 14 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas en el año 2004, tendrá la siguiente redacción:

«2. Las ayudas se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004: 20.11.723B.821.25, y 20.11.723B.831.25, cuyos importes son, respectivamente, 6.010,12 y 24.040,48 miles de euros.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.

MONTILLA AGUILERA

Ilmos. Sres. Secretario General de Industria y Director General de Desarrollo Industrial.

19472 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revoca la autorización definitiva de E-Cogenia, S.L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y se cancela su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 15 de noviembre de 2002, por la que se autoriza definitivamente a E-Cogenia, S.L., a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a la inscripción definitiva de la citada empresa en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Visto el artículo 73 del Real Decreto 1955/2000 en el que se establece como requisito necesario para realizar la actividad de comercialización la acreditación por la empresa de capacidad económica mediante «la presentación ante el operador del mercado de las garantías que resulten exigibles para la adquisición de energía en el mercado organizado de producción de electricidad».

Teniendo en cuenta que en la Resolución mencionada anteriormente se indicaba que «si en el plazo de un año contado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, E-Cogenia, S.L., no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre».

Visto el artículo 167 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comer-

cialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica dispone que «la cancelación de las inscripciones en los Registros a los que se refiere el presente Título se producirá a instancia del interesado o de oficio en los supuestos de cese de la actividad, revocación por el órgano competente de la autorización que sirvió de base para la inscripción y de falta de remisión de los documentos y datos contemplados en el presente Título».

Resultando que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 13 de septiembre de 2004 se comunicó a E-Cogenia, S.L., el Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de revocación de su autorización definitiva para la comercialización de energía eléctrica, y de cancelación de su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, concediéndoles un plazo de un mes para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, dado que E-Cogenia, S.L., había retirado las garantías ante el operador del mercado y que, además, no había acreditado el uso efectivo y real de su autorización para la comercialización de energía eléctrica de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Teniendo en cuenta que en las alegaciones presentadas por E-Cogenia, S.L., en el plazo antes mencionado no han acreditado la presentación ante el operador del mercado de las garantías exigibles ni el uso efectivo y real de su autorización para la comercialización de energía eléctrica, La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Proceder a revocar la autorización definitiva de E-Cogenia, S.L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y a cancelar su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía (por delegación, Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado n.º 103), en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

19473 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de «Interés Turístico Nacional» una publicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (B.O.E. de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional», a la siguiente publicación:

«De Valencia a Santiago. Otra Ruta a Compostela» de doña Amparo Sánchez Ribes.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

19474 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de septiembre de 2004 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional

corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de septiembre de 2004 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director general, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Septiembre 2004

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 50377-6-2:2004	Conjunto de conectores y componentes interconectados para uso en sistemas de comunicación de fibra óptica. Especificaciones de producto. Parte 6-2: Tipo SC-RJ terminado según la Norma CEI 60793-2 Categoría B1.1 de fibra monomodo (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-23
EN 50377-7-1:2004	Conjunto de conectores y componentes interconectados para uso en sistemas de comunicación de fibra óptica. Especificaciones de producto. Parte 7-1: Tipo LC-PC dúplex terminado según la Norma CEI 60793-2. Categoría A1 y A1b de fibra multimodal (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-28
EN 50377-7-2:2004	Conjunto de conectores y componentes interconectados para uso en sistemas de comunicación de fibra óptica. Especificaciones de producto. Parte 7-2: Tipo LC-PC dúplex terminado según la Norma CEI 60793-2 Categoría B1.1 de fibra monomodo (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-28
EN 50377-7-3:2004	Conjunto de conectores y componentes interconectados para uso en sistemas de comunicación de fibra óptica. Especificaciones de producto. Parte 7-3: Tipo LC-APC dúplex terminado según la Norma CEI 60793-2 Categoría B1.1 de fibra monomodo (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-28
EN 50377-7-4:2004	Conjunto de conectores y componentes interconectados para uso en sistemas de comunicación de fibra óptica. Especificaciones de producto. Parte 7-4: Tipo LC-PC simple terminado según la Norma CEI 60793-2 Categoría B1.1 de fibra monomodo (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-28
EN 50406-1:2004	Cables multipares de usuario final utilizados en redes de telecomunicaciones de alta transferencia. Parte 1: Cables aéreos (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-30
EN 50406-2:2004	Cables multipares de usuario final utilizados en redes de telecomunicaciones de alta transferencia. Parte 2: Cables conducidos y enterrados (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-30
EN 50407-1:2004	Cables multipares utilizados en redes de telecomunicación de alta transferencia. Parte 1: Cables exteriores (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-30
EN 60444-7:2004	Medición de los parámetros de unidades de cristal de cuarzo. Parte 7: Medición de las caídas de la actividad y de la frecuencia de unidades de cristal de cuarzo (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-16
EN 60793-2-50:2004	Fibra óptica. Especificación de producto. Parte 2-50: Especificación intermedia para fibras monomodo de clase B (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-30
EN 61280-4-1:2004	Procedimientos de ensayo para subsistemas de comunicación por fibra óptica. Parte 4-1: Instalaciones de cable y conexiones. Medida de la atenuación de la instalación de cable de fibra óptica multimodal (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-27
EN 61290-5-2:2004	Amplificadores ópticos. Métodos de ensayo. Parte 5-2: Parámetros de reflectancia. Método del analizador del espectro eléctrico (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-28
EN 61747-6:2004	Dispositivos de visualización de cristales líquidos y semiconductores. Parte 6: Métodos de medida para los módulos de cristal líquido. Tipo transmisor (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-25
EN 61804-2:2004	Bloques funcionales (FB) para control de procesos. Parte 2: Especificación del concepto Bloques Funcionales (FB) y el lenguaje de Descripción de Dispositivos Electrónicos (EDDL) (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-07-14
EN 61850-6:2004	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 6: Lenguaje de configuración descriptivo para comunicación en subestaciones eléctricas relacionadas con IED (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-05-27
EN 61850-8-1:2004	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 8-1: Servicios de mapeado específicos de comunicaciones (SCSM). Mapeado de MMS (ISO/CEI 9506 Parte 1 y Parte 2) y de ISO/CEI 8802-3 (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-11
EN 61968-3:2004	Integración de aplicaciones para los servicios eléctricos. Interfaces de sistemas para la gestión de la distribución. Parte 3: Interfaz para la explotación de la red (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-06-02
EN 62358:2004	Núcleos de ferrita. Factor de inductancia normalizado (AL) y su tolerancia (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2004-07-19
EN 300065-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Equipos de banda estrecha de impresión directa para la recepción de información meteorológica y de la navegación. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en Septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 300065-3 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Equipos de banda estrecha de impresión directa para la recepción de información meteorológica y de la navegación. Parte 3: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.3 (e) de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 300219-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Servicio Móvil Terrestre (SMT). Equipos Radio transmisores de señales de inicio de respuesta específica en el receptor. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-03-01
EN 300279 V1.2.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Compatibilidad electromagnética para normas de Comunicaciones Móviles Privadas Terrestres (PMR) y equipos auxiliares (voz y/o no voz). (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1999-02-01
EN 300330-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radio en el margen de 0 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle de inducción entre 9 KHz y 30 MHz. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-06-01
EN 300339 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Compatibilidad Electromagnética en general para equipos de radiocomunicaciones. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-06-01
EN 300385 V1.2.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Compatibilidad Electromagnética para radio enlaces fijos y equipos auxiliares. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1999-10-01
EN 300440-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Dispositivos de corto alcance. Equipos en el rango de frecuencia de 1 GHz a 40 GHz. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-09-01
EN 300454-1 V1.1.2	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Conexiones radio de banda ancha (BA). Parte 1: Características técnicas y métodos de ensayo. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2000-08-01
EN 300471-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Servicio Móvil Terrestre (SMT). Reglas de acceso y compartición de canales comunes para equipos conforme a la Norma Europea EN 300113. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 300698-3 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Radioteléfonos transmisores y receptores para el Servicio Móvil Marítimo operando en la banda VHF utilizados en vías interiores de agua. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 300718-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas de transmisión-recepción. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 300718-3 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas de transmisión-recepción. Parte 3: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.3 (e) de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 300761-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Identificación automática de vehículos (AVI) para trenes en el rango de frecuencias de 2,45 GHz. Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-06-01
EN 301025-3 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Equipo de radioteléfono en VHF para comunicaciones generales y equipo asociado para llamada digital selectiva (DSC) de clase «D». Parte 3: EN armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.3 (e) de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2001-05-01
EN 301090 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Norma de CEM para recepción de guardia en radiotelefonía marítima a 2 182 kHz. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-09-01
EN 301419-1 V4.1.1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2) (GSM). Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Parte 1: Estaciones móviles en la banda 900 GSM y 1 800 DCS. Acceso (GSM 13.01 versión 4.1.1). (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2000-04-01
EN 301419-2 V5.1.1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2) (GSM). Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Comunicación de circuitos de datos de alta velocidad (HSCSD). Acceso (GSM 13.34 versión 5.1.1 (1996)). (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2000-04-01
EN 301908-1 V1.1.1	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles IMT-2000 de tercera generación. Parte 1: EN armonizada para IMT-2000, introducción y requisitos comunes, que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2002-01-01
EN 301908-2 V1.1.1	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles IMT-2000 de tercera generación. Parte 2: EN armonizada para IMT-2000, CDMA con ensanche directo (UTRA FDD), que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2002-01-01
EN 301908-3 V1.1.1	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles IMT-2000 de tercera generación. Parte 3: EN armonizada para IMT-2000, CDMA con ensanche directo (UTRA FDD) (BS), que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2002-01-01
EN 301908-4 V1.1.1	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles IMT-2000 de tercera generación. Parte 4: EN armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (cdma2000) (UE), que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2002-01-01

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 301908-5 V1.1.1	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles IMT-2000 de tercera generación. Parte 5: EN armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (cdma2000) (BS) que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	2002-01-01
ETS 300001 Ed1	Conexiones a la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC). Requisitos técnicos generales para los equipos conectados a una interfaz analógica de abonado de la RTPC. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-08-01
ETS 300001 Ed2	Conexiones a la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC). Requisitos técnicos generales para los equipos conectados a una interfaz analógica de abonado de la RTPC (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-12-01
ETS 300001 Ed3	Conexiones a la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC). Requisitos técnicos generales para los equipos conectados a una interfaz analógica de abonado de la RTPC (ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1996-03-01
ETS 300001 Ed4	Conexiones a la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC). Requisitos técnicos generales para los equipos conectados a una interfaz analógica de abonado de la RTPC (ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1997-01-01
ETS 300002 Ed2	Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 9 600 o 4 800 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC. (ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1996-05-01
ETS 300007 Ed1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Soporte de equipo terminal en modo paquete para RDSI (ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1991-11-01
ETS 300008 Ed1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de Señalización n.º 7. Parte de Transferencia de Mensaje (PTM) para interconexión internacional. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1991-12-01
ETS 300008-1 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de Señalización n.º 7. Parte de Transferencia de mensajes (PTM) para soportar la interconexión internacional. Parte 1: Especificación del Protocolo. [Recomendaciones ITU-T Q.701 (1993), Q702 (1988), desde Q703 hasta Q706 (1993), modificada]. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1997-01-01
ETS 300010-1 Ed1	Transmisión y Multiplexación (TM). Equipos de conexión cruzada síncrona. Puertos de acceso de 2 048 Kbit/s con tasa de conexión cruzada de 64 Kbit/s y n x 64 Kbit/s. Parte 1: Funciones y características básicas. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-11-01
ETS 300010-1 Ed2	Transmisión y Multiplexación (TM). Equipos de conexión cruzada síncrona. Puertos de acceso de 2 048 Kbit/s con tasa de conexión cruzada de 64 Kbit/s y n x 64 Kbit/s. Parte 1: Funciones y características básicas. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1995-05-01
ETS 300010-2 Ed1	Transmisión y Multiplexación (TM). Equipos de conexión cruzada síncrona. Puertos de acceso de 2 048 Kbit/s con tasa de conexión cruzada de 64 Kbit/s y n x 64 Kbit/s. Parte 1: Aspectos de gestión. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1997-03-01
ETS 300012-2 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (ISDN). Interfaz básico usuario-red (UNI). Parte 2: Declaración de conformidad con la Implementación (ICS) e Información suplementaria para Pruebas (IXIT) de las especificaciones del interfaz IA. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-10-01
ETS 300012-3 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (ISDN). Interfaz básico usuario-red (UNI). Parte 2: Declaración de conformidad con la Implementación (ICS) e Información suplementaria para Pruebas (IXIT) de las especificaciones del interfaz IB. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-10-01
ETS 300012-6 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (ISDN). Interfaz básico usuario-red (UNI). Parte 6: Serie de Pruebas Abstractas (ATS) para la especificación del interfaz IA. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-10-01
ETS 300012-7 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (ISDN). Interfaz básico usuario-red (UNI). Parte 6: Serie de Pruebas Abstractas (ATS) para la especificación del interfaz IB. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1998-10-01
ETS 300015 Ed1	Equipo terminal (TE). Requisitos adicionales básicos y recomendados para equipo terminal que soporta una aplicación del teletexto. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-02-01
ETS 300017 Ed1	Equipo terminal (TE). Procedimientos de prueba para teletexto. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-09-01
ETS 300019-1 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales para equipos de telecomunicaciones. Parte 1-0: Clasificación de las condiciones ambientales. Introducción. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300019-1-1 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 1-1: Clasificación de las condiciones ambientales. Almacenamiento. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300019-1-2 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 1-2: Clasificación de las condiciones ambientales. Transporte. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300019-1-5 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 1-5: Clasificación de las condiciones ambientales. Instalaciones de vehículos terrestres. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300019-1-6 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 1-6: Clasificación de las condiciones ambientales. Ambiente del buque. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300019-1-7 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 1-7: Clasificación de las condiciones ambientales. Uso portátil y no fijo. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300019-2 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-0: Especificación de pruebas ambientales. Introducción. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	34455

Código	Título	Fecha de disponibilidad
ETS 300019-2-1 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-1: Especificación de pruebas ambientales. Almacenamiento. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300019-2-2 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-2: Especificación de pruebas ambientales. Transporte. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300019-2-5 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-5: Especificación de pruebas ambientales. Instalaciones de vehículos terrestres. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300019-2-6 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-6: Especificación de pruebas ambientales. Ambiente del buque. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300019-2-7 Ed1	Ingeniería de Equipo (EE). Condiciones ambientales y pruebas ambientales de equipos de telecomunicaciones. Parte 2-7: Especificación de pruebas ambientales. Uso portátil y no fijo. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1994-05-01
ETS 300048 Ed1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Servicios RDSI de portadora en modo paquete (PMBS). Servicios RDSI de llamada virtual (VC) y llamada virtual permanente (PVC) ofrecidos por el canal B del acceso de usuarios con tasa básica y primaria. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1992-02-01
ETS 300048 Ed2	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Servicios RDSI de portadora en modo paquete (PMBS). Servicios RDSI de llamada virtual (VC) y llamada virtual permanente (PVC) ofrecidos por el canal B del acceso de usuarios con tasa básica y primaria. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2004).	1997-12-01

19475

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El Artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar los títulos y números de referencia de las interfaces notificadas por BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U., Telecable de Asturias, S.A.U. y Telefónica de España, S.A.U., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo:

Publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, B.O.E. 6/10/2004)., el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de línea arrendada a 622 Mbps.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T004.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada a 2.488 Mbps.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T005.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Ethernet.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T006.

Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Fast Ethernet.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T007.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Gigabit Ethernet.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T008.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Escon.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T009.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Ficon.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T010.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de línea arrendada digital Fiber Channel.

Operador: BT España C.S.G. de Telecomunicaciones, S.A.U.
Identificador de la interfaz: ETIA-T011.
Versión de la interfaz: V.01.
Fecha de notificación: 04 de agosto de 2004.

Interfaz: Interfaz de acceso conmutado a red IP.

Operador: Telecable de Asturias, S.A.U.
Identificador de interfaz: TLCL-IP-02.
Versión de la interfaz: V1.1.
Fecha de notificación: 19 de octubre de 2004.

Interfaz: Interfaz USB V.1.1 - acceso a Internet.

Operador: Telecable de Asturias, S.A.U.
Identificador de interfaz: TLCL-IP-04.
Versión de la interfaz: V1.1.
Fecha de notificación: 19 de octubre de 2004.

Interfaz: Interfaz IEEE 10 Base - T - Acceso a Internet.

Operador: Telecable de Asturias, S.A.U.
Identificador de interfaz: TLCL-IP-08.